



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTIAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

APROBACION DE GARANTIAS		FECHA: 05 noviembre 2021	
ORDEN DE COMPRA NO:	78836 02/11/2021		
CONTRATANTE/ ENTIDAD:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3		
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	21-44-101366144		
FECHA EXPEDICION DE LA PÓLIZA	04-11-2021		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 02-11-2021	HASTA: 30-05-2025	
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
TOMADOR/GARANTIZADO:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.	N/A		
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3		
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 29.798.394,09	VIGENCIA:	(02-11-2021- 30-11-2022)
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNAZIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 22.348.795,57	VIGENCIA:	(02-11-2021- 30-05-2025)
3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL	VALOR ASEGURADO: \$181.705.200,00	VIGENCIA:	(02-11-2021- 30-05-2022)
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 17 sub-numeral ii del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 - Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, firmado en Colombia Compra Eficiente, se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.			
FIRMA			
Teniente Coronel Juan Guillermo Cid Gamez Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De Cacom-3 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual			

Proyecto: TS18 TONCEL VERGEL MARIA JOSÉ
Técnico Gestión Contractual



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101366144	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				
04 11 2021	02 11 2021	30 05 2025							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.229.503-2
DIRECCIÓN: CR 21 A NRO. 35 - 94 CAÑAVERAL	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6387575

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO.3	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.629-9
DIRECCIÓN: CALLE 30 KM 3	CIUDAD: MALAMBO, ATLANTICO TELÉFONO 3678550
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA N.78836 CUYO OBJETO ES LA ENTIDAD TIENE LA NECESIDAD DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, BRINDANDO UN AMBIENTE DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y LIMPIEZA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO MINIMIZACION DE RIESGOS Y PELIGROS, COMO LOS ACTUALES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA, ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
AMPAROS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/11/2021	30/11/2022	\$29,798,394.09
	02/11/2021	30/05/2025	\$22,348,795.57

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****167,983.00	\$ *****8,000.00	\$ *****33,436.00	\$ *****209,420.00	\$ *****52,147,189.66	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
E BROKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	38693	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EVIDENCIA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
E-SERVICIOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO
Evidencia de la vida - Seguro de vida - Seguro de vida
EVIDENCIA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
Evidencia de la vida - Seguro de vida - Seguro de vida
EVIDENCIA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
Evidencia de la vida - Seguro de vida - Seguro de vida

21-44-101366144

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



CS INSUR
NIT 900.229.503-2
FIRMA TOMADOR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Ciudad y fecha:	Malambo, Atlántico 11 de octubre de 2021
Dependencia Generadora:	GRUAL-ESSER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS DEL CACOM 3.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM3) requiere contratar la prestación de servicios de aseo, así como el de mantenimiento de jardines y prados de las instalaciones de la Base Aérea "Mayor General Alberto Pauwels Rodríguez" incluidos los suministros, de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.

La Entidad tiene la necesidad de conservar las instalaciones de la Unidad, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como minimización de riesgos y peligros, como los actuales relacionados con la Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID-19 en Colombia y en el mundo. Lo anterior implica realizar actividades de aseo y desinfección más exigente en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte del Comando Aéreo de Combate No 3 con el personal suficiente para estas labores.

El CACOM3, actualmente cuenta con solo 01 operario de servicios generales y 01 jardinero orgánico, personal insuficiente para poder cubrir las necesidades y requerimientos de la unidad. Adicionalmente no posee equipos ni insumos para suplir estos servicios de aseo y jardinería, razón por la cual se requiere contratar una empresa que supla esta necesidad para el tiempo restante de la vigencia 2021 y primer semestre de la vigencia 2022.

Se solicita la apertura de un nuevo proceso, ya que se debe garantizar condiciones adecuadas de limpieza de todas las dependencias del CACOM-3, desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección de lugares de trabajo (superficies, escritorios, equipos, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio del Trabajo, generar ambientes de trabajo saludables y seguros que se ajuste a las políticas de salud ocupacional en cada una de las oficinas y sedes a aplicar el servicio, mantener las zonas verdes podadas, evitar daños en la infraestructura por caídas de ramas que afectarían la prestación de los servicios de energía, voz y datos, manteniendo en condiciones de seguridad al evitar el crecimiento desproporcional de la vegetación.

Objetivo General

- Mantener en condiciones adecuadas de limpieza todas las dependencias del CACOM-3, generar ambientes de trabajo saludables y seguros que se ajuste a las políticas de salud ocupacional en cada una de las oficinas y sedes a aplicar el servicio, mantener las zonas verdes podadas, evitar daños en la infraestructura por caídas de ramas que afectarían la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

prestación de los servicios de energía, voz y datos, manteniendo en condiciones de seguridad al evitar el crecimiento desproporcional de la vegetación.

Objetivos Específicos

- Garantizar el adecuado estado de presentación de las dependencias del CACOM 3, generando un excelente ambiente laboral.
- Evitar la proliferación de bacterias, virus, hongos, etc. con el fin de prevenir riesgos sanitarios y ambientales.
- Garantizar áreas podadas y despejadas para minimizar la vulnerabilidad física de la unidad.
- Evitar daños por caída de ramas en la infraestructura de servicios públicos y red de voz y datos de la Unidad militar con programas poda de los árboles que se encuentran alrededor de esta infraestructura.

NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS DEL CACOM 3.	15 OPERARIOS Y 1 COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	11 OPERARIOS

Así mismo se hace necesario dentro del proceso un coordinador de tiempo completo con las siguientes actividades:

FUNCIONES DEL COORDINADOR:

Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de aseo y jardinería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora y sus funciones son las siguientes:

- Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Compradora las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de aseo y jardinería.
- Coordinar y distribuir el personal a su cargo de acuerdo a las actividades relevantes y señaladas en la ficha técnica.
- Deberá generar y entregar informe semanalmente de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
- Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Compradora.
- Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal.
- Verificar el cumplimiento de las actividades y nivel de servicio descritos en la ficha técnica y obligaciones del contratista.
- Supervisar el uso de los bienes de aseo y jardinería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.
- Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad compradora para la prestación del servicio integral de aseo y jardinería y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Compradora.
- Verificar que los bienes de aseo y jardinería suministrados por el Proveedor, no se encuentren vencidos al momento de utilizarlos y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los bienes de aseo y jardinería que no cumplan con lo anterior.
- Garantizar que todo el personal de aseo y jardinería cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.
- Realizar y entregar al supervisor del contrato de la entidad contratante, acta semanal de actividades de qué trata la ficha técnica, en donde se mencione el servicio prestado en las áreas descritas en la ficha técnica, así como la periodicidad del mismo. De igual forma el cumplimiento de las obligaciones del contratista y reportar a la Entidad Compradora cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio.
- Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio, en acuerdo con la Entidad Compradora.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Compradora.
- Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y jardinería de la Entidad Compradora

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

- proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio.
- Ejercer labores de enlace directo con el contratista y con la entidad contratante
 - Realizar reuniones informativas con su equipo de trabajo.
 - Realizar informes de calidad y satisfacción.
 - Controlar el orden, la higiene, seguridad del lugar de trabajo.
 - Evaluar el personal a su cargo.

La necesidad real es mayor a la autorizada, por lo anterior y en el evento que la Entidad cuente con disponibilidad presupuestal se podrá adicionar este coordinador y más operarios de aseo y jardinería.

5. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FICHA TÉCNICA SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA

El oferente adjudicatario deberá prestar el servicio de aseo y limpieza incluido los suministros y jardinería del CACOM- 3 para un número de usuarios aproximado de 400 personas entre oficiales, suboficiales, soldados, civiles, así como de las personas que se encuentran en comisiones, cursos, y personal que hace uso del establecimiento de sanidad militar entre otros Para tal efecto se deberá cubrir las áreas establecidas en la presente ficha técnica como se indica a continuación:

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA

- Edificio GRUEA: Consta de:
 - a. Salones de clase edificio GRUEA: área 100 m²
 - b. Oficinas: área 300 m² incluye 02 baños
- Edificio Comando CACOM 3: El cual consta de:
 - a. Oficina Comando, Segundo Comando, DEDHU, ASELE, TJC, DEAIN y ORICO: área 465 m² incluye 03 baños
 - GRUTE y GRUCO Zona operativa: Consta de:
 - Oficinas Hangar Norte Ala Norte segundo piso: área 170 m²
 - Oficinas Hangar Norte Ala Sur segundo piso: área 170 m² incluye 03 baños (01 baño se encuentra en el primer piso).
 - Oficinas Hangar Sur Ala Norte primer y segundo piso: área 175 m² incluye 01 baño (no incluye talleres ni pasillos ni almacenes).
 - Línea de vuelo: área 45 m².
 - Sala de pilotos: área 170 m² incluye 03 baños.
 - Oficina complejo combustible aviación: área 40 m² incluye 01 baño.
 - Departamento de Seguridad: área 60 m² incluye 01 baño
 - Habitaciones y oficinas Hangar SR-560: área 200 m² incluye 07 baños, hay una habitación de servicios.
 - Despacho: El cual consta de:
 - a. Despacho y Zona VIP: área 212 m² incluye 03 baños
 - Escuela EBART: área 660 m² incluye 02 baños.
 - Aula CAS (contiguo a la EBART): área 125 m² incluye 01 baño
 - Edificio oficinas administrativas (GRUIA, GRUCO, DEFIN, DECON, DEPLA, OFCOH, SIMULADOR ATC): área 830 m² incluye 04 baños.
 - Edificio C3I2: área 350 m² incluye 01 habitación y 01 baño.
 - Sala de conferencias: área 72 m²
 - Oficinas GRUSE: área 230 m² incluye 02 baños.
 - Control acceso y recinto de guardia: área 300 m² incluye 02 baños
 - Edificio CMOSD: área 250 m² incluye 02 baños.
 - Edificio GRUAL: área 450 m² incluye 02 baños, 06 oficinas (COMANDO GRUAL, ESMIS, ESSER, ESINS, SEPLA-GRUAL, ADMINISTRATIVA), (no incluye el interior del Almacén misceláneos, solo oficina principal almacén y pasillos externos al almacén).
 - Sastrería: área 12 m²
 - Panadería: área 20 m²

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

- Oficina Telemática: área 36 m²
- Oficina Automotores: área 24 m² incluye 01 baño.
- Casino de Oficiales: área 1025 m² incluye 06 baños (incluye discoteca, bar, pasillos, zona de juegos y tv, comedor, Kiosco) (no incluye aérea de cocina, bodegas o almacenes de alimentos y cuartos fríos).
- Casino de Suboficiales: área 1250 m² incluye 02 baños (incluye bar, zona de juegos, pasillos, comedor, Kiosco) (no incluye aérea de cocina, bodegas o almacenes de alimentos y cuartos fríos).
- Comedor personal civiles: área 64 m²
- Cajeros automáticos: área 3 m².
- Oficina del Archivo central: área 14 m²
- Capilla: área 56 m²
- Oficinas de cancillería e incorporación: área 50 m²
- Auditorio Awatawaa: área 504 m² incluye 03 baños, camerinos y sala de videoconferencias.
- Limpieza en los casinos de oficiales y suboficiales en el área de cocinas. (pisos), no incluye cuartos fríos, zonas de almacenaje, estufas, mesones, ollas, etc: área 80 m²
- Cafetería del edificio comando. 8 m²
- Edificio Drako 3: área 936 m² incluye 14 habitaciones (10 habitaciones tienen baño compartido y las otras 4 tienen baño independiente, total: 09 baños).
- Edificio Mokana: Consta de:
- Primer piso: área 770 m² incluye 13 habitaciones con baños.
- Segundo piso: área 550 m² incluye 8 habitaciones con baños.
- 05 habitaciones VIP: área 84 m² incluye 03 baños.
- Casa de huéspedes: área 235 m² incluye 04 baños. Estas dependencias deberán tener constantemente suministros de papel higiénico y jabón tocador personal con aproximadamente un 85% de ocupación.

Para el desarrollo del servicio se requiere como mínimo la siguiente frecuencia en las áreas como a continuación se indica.

Área de aseo / Días	L	M	M	J	V	S	D y F
EDIFICIO GRUEA							
Salones de clase edificio GRUEA		X				X	
Oficinas GRUEA		X			X		
Baños GRUEA	X	X	X	X	X		
EDIFICIO COMANDO							
Oficina Comando Cacom-3	X		X			X	
Oficina segundo Comando Cacom-3	X		X			X	
Oficina Asesoría Legal		X			X		
Oficina Control Interno		X			X		
Oficina Recursos Humanos	X		X			X	
Oficina Acción Integral		X			X		
Baños Edificio Comando	X	X	X	X	X	X	
GRUPO TÉCNICO							
Oficinas Hangar Norte Ala Norte segundo piso		X				X	
Baños Hangar Norte Ala Norte segundo piso	X	X	X	X	X	X	
Oficinas Hangar Norte Ala Sur segundo piso	X				X		
Oficinas Hangar Sur Ala Norte primer y segundo piso				X		X	
Línea de vuelo	X				X		
Torre de control		X			X		
Sala de pilotos		X				X	
Baños Sala de pilotos	X	X	X	X	X	X	
Oficina complejo combustible aviación		X				X	
Departamento de Seguridad	X		X				
Habitaciones y oficinas Hangar SR-560		X				X	
Despacho y Zona VIP	X				X		
Baños Despacho y Zona VIP	X	X	X	X	X	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

ESCUELA EBART						
Escuela EBART		X		X		
Baños Escuela EBART	X	X	X	X	X	
EDIFICIO OFICINAS ADMINISTRATIVAS						
GRUIA	X			X		
GRUCO		X			X	
DEFIN	X		X			
DECON	X		X		X	
DEPLA		X		X		
OFCOH	X		X			
CCOBA	X	X	X	X	X	X
SIMULADOR ATC		X		X		
Baños Edificio oficinas administrativas	X	X	X	X	X	X
Edificio C3I2	X		X			X
Habitación C3I2	X	X	X	X	X	X
Sala de conferencias		X		X		X
GRUSE						
Oficinas GRUSE	X		X		X	
Control acceso y recinto de guardia	X		X			X
Baños Control acceso y recinto de guardia	X	X	X	X	X	X
Edificio CMOSD			X			X
EDIFICIO GRUAL						
Comando GRUAL	X		X		X	
ESMIS	X			X		
ESSER	X			X		
ESINS	X			X		
SEPLA-GRUAL	X			X		
Administrativa	X			X		
Baños Edificio GRUAL	X	X	X	X	X	
Sastrería		X			X	
Panadería	X		X		X	
Oficina Telemática		X			X	
Oficina Automotores	X		X		X	
CASINOS						
Casino de oficiales	X	X	X	X	X	X
Casino de suboficiales	X	X	X	X	X	X
Comedor personal civiles	X				X	
ALOJAMIENTOS						
Edificio Drako 3	X	X	X	X	X	X
Edificio Mokana	X	X	X	X	X	X
Casa de huéspedes (a requerimiento)	X		X		X	
CAJEROS						
Cajeros automáticos		X			X	
ARCHIVO						
Oficina del Archivo central		X		X		
CAPILLA						
Capilla	X				X	
CANCILLERIA						
Oficinas de cancellería e incorporación		X			X	
INCORPORACION						
Oficinas de incorporación		X			X	
AUDITORIO						
Auditorio Awatawaa	X				X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

JARDINERIA		
ZONA	AREA (M2)	DESCRIPCION
Zona 1	430	Guardia hasta malla planta eléctrica, (borde camino ingreso)
Zona 2	13295	Awatawa, Ebart, Escuadrón 311, CMOSD, archivo.
Zona 3	3000	Dragoncitos, ecterna PTAP, vía pavimentada
Zona 4	3600	Mokana – Astas
Zona 5	1540	Comando hasta malla Grute
Zona 6	2100	Sanidad (alrededores)
Zona 7	5786	Casino de suboficiales hasta drako 2
Zona 8	3340	Parque GRUSE, Kiosko Gruse, Grual, limoncillos exteriores GRUTE, limoncillos separadores PTAP, separador suboficiales
Zona 9	3758	Parque de la X, gruco, Top Off, Estado Mayor, Gruea
Zona 10	1739	Grute – Despacho (externo e interno)
Zona 11	20860	Residencial Oficiales
Zona 12	18404	Residencial Suboficiales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- PERSONAL REQUERIDO:**

El cumplimiento del perfil requerido del personal mínimo, solicitado para la ejecución del contrato, será verificado al contratista, previo a la suscripción del acta de Inicio, para lo cual deberá aportar los documentos según el perfil requerido.

Para tal efecto se requiere un total 11 operarios distribuidos de la siguiente manera:

3 operarios para labores de jardinería, **7** para servicios generales (aseo) tiempo completo, **01.** para servicios generales (aseo) medio tiempo los domingos.

- INSUMOS, IMPLEMENTOS DE JARDINERIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:**

Para el desarrollo de las actividades propias del objeto a contratar, el oferente adjudicatario deberá velar porque el personal de operarios que preste el servicio de aseo para el CACOM 3 y mantenimiento de jardines y prados incluidos los suministros, cuente con los elementos e implementos necesarios para la correcta prestación del servicio, así como la dotación general de baños (jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel) durante el término de ejecución del contrato. Los costos de estos insumos estarán incluidos dentro de los costos del servicio durante la ejecución del contrato. El valor de oferta económica para la prestación del servicio de aseo, limpieza y jardinería, deberá incluir en su valor total el valor del costo de los insumos requeridos. Estos insumos serán provistos por el contratista. La cantidad de insumos suministrados debe garantizar el correcto aseo, limpieza y jardinería de las dependencias anteriormente señaladas. A continuación, se hace una relación de los insumos que el contratista requerirá para la prestación del servicio.

A. INSUMOS

1	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	15,00
---	----------------	--	-------------------------------------	-------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

2	Jabón de dispensador para manos 2	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	15,00	
3	Limpiador multiusos 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	15,00	
4	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	25,00	
5	Desinfectante para uso general 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	20,00	
6	Líquido para limpiar vidrios 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

7	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	25,00	
8	Lustrador de muebles	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	2,00	
9	Cera emulsionada Neutra	<ul style="list-style-type: none"> - Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10,00	
10	Cera emulsionada roja	<ul style="list-style-type: none"> - Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00	
11	Varsol ecológico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	26,00	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

12	Ambientador 2	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	8,00	
13	Bayetilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	10,00	
14	Escoba 1	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PETcalibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	10,00	
15	Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	10,00	
16	Cepillo para sanitario (churrusco)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm 	Unidad	2,00	
17	Pads 1	<ul style="list-style-type: none"> - Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco 	Unidad	1,00	
18	Pads 2	<ul style="list-style-type: none"> - Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro 	Unidad	1,00	
19	Bolsas plástica 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	200,00	
20	Bolsas plástica 15	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	200,00	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

21	Bolsas plástica 18	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico 	Paquete de mínimo 6	200,00	
22	Guantes 5	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro 	Par	25,00	
23	Papel higiénico 1	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	300,00	
24	Papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia 	Rollo	40,00	
25	Toallas para manos 5	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Hoja sencilla con un tamaño mínimo de 15 cm de ancho - Hoja color natural 	Rollo	20,00	
26	Toallas para manos 7	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco 	Unidad	20,00	
27	Rastrillo 1	<ul style="list-style-type: none"> - Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm 	Unidad	5,00	
28	Rastrillo 2	<ul style="list-style-type: none"> - Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm 	Unidad	5,00	
29	Recogedor de basura 1	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	5,00	
30	Espátula (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo 	Unidad	1,00	
31	Haraganes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm 	Unidad	2,00	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

B. ELEMENTOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS

El contratista deberá contar con los equipos y herramientas necesarias para las labores propias de las actividades a desarrollar en el objeto contractual, garantizando que los operarios cuenten con dichos elementos para realizar su trabajo.

1	Carros para limpieza	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados 	Unidad	8,00
2	Escalera 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos. 	Unidad	1,00
3	Mangueras 2	<ul style="list-style-type: none"> - Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola 	Unidad	2,00
4	Contenedor de basura 25	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas 	Unidad	2,00
5	Extensión eléctrica 1	<ul style="list-style-type: none"> - De mínimo 25 metros de longitud - Tipo industrial - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas 	Unidad	1,00
6	Aspiradora 2	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad	1,00
7	Brilladora de alta revolución	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud 	Unidad	1,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

		mínima de 8m - Accesorios mínimos:portapad			
8	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	
9	Guadañas	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	2,00	

Jardinería y poda

Especificación
Machete
Guadaña
Motosierra
Corta seto
Tijera de poda
Fumigadora
Tijera podadora de alturas
Tanque para recoger material de poda
Rastrillo
Podadora corta césped

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Escalera larga Escalera de tijera </div>	<ul style="list-style-type: none"> • RESERVAS DE LA ENTIDAD Por políticas de seguridad institucional, la entidad Contratante se reserva el derecho de rechazar el personal extranjero propuesto por el contratista. ✓ PERIODICIDAD DEL SERVICIO: Operario de aseo tiempo completo LUNES A VIERNES de 07 :30 horas hasta 16:30 horas. Con una hora de almuerzo SABADO 07:30 horas hasta 12:00 horas. Operario jardinero LUNES A VIERNES de 07 :30 horas hasta 16:30 horas. Con una hora de almuerzo SABADO 07:30 horas hasta 12:00 horas. Operario de aseo medio tiempo DOMINGO de 08:00 horas hasta 13:00 horas ✓ UNIFORMES: El personal será dotado de uniformes adecuados y de los elementos de protección necesarios para el cumplimiento adecuado y seguro de las labores objeto del contrato. <p><u>Personal de aseo:</u> Mascarilla desechable tipo N95 para el manejo de sustancias tales como cloro, desinfectantes, etc. Guantes de caucho o PVC. Guante de Nitrilo Calibre 9mm. Peto o delantal en PVC. Calzado antideslizante.</p> <p><u>Personal de jardinería:</u> Guante dieléctrico Guante en vaqueta tipo ingeniero Peto en carnaza Gafas de protección lente oscuro o claro Caretas en acrílico tipo esmerilar Bota de seguridad con puntera</p> <p><u>Adicionalmente los elementos de bioseguridad tales como Tapabocas desechable, gel antibacterial o alcohol antiséptico.</u></p> <p>Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201).</p> <p>El contratista dotará a todos sus trabajadores desde el inicio de labores de un (1) par de zapatos de trabajo, un (1) uniforme de trabajo adecuados para la actividad y la condición física del trabajador, además repetir la dotación cada cuatro meses, que se entenderá como cumplimiento de las leyes vigentes.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 230 de Código Sustantivo del Trabajo y lo dispuesto en la Resolución 046 de 1952 del Ministerio del Trabajo cuando señaló:</p> <p><i>"Artículo 1: El calzado gratuito para los trabajadores particulares, oficiales y semioficiales con contratos de trabajo, de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, deberá ser adecuado a la naturaleza del servicio y al medio ambiente, apropiado para quienes han de usarlo y de acuerdo con la siguiente especialización:</i></p>
---	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

a) *Tipo zapatilla de cuero, con suela de cuero para las siguientes ocupaciones: Industrias urbanas y caseras. Trabajadores de comercio. Este tipo de calzado debe suministrarse en los lugares de estaciones secas, y, en general, en aquellos casos en que el trabajador no se halle expuesto al contacto prolongado con suelo húmedo y fangoso; b) Tipo zapatilla de lona o cuero, con suela de caucho, para los trabajadores del servicios domésticos y de oficios livianos que necesitan mantenerse aislados del peligro de corrientes eléctricas; c) Tipo botín de cuero con suela de cuero, para los siguientes oficios: transportes, bracería, arriería, agricultura, ganadería, trabajos pesados en general, yd) Tipo de media caña o bota completa, de cuero o de caucho, con suela de cuero o de caucho, con puntera reforzada de acero. Este calzado se suministrará como elemento de protección a los trabajadores que se hallen expuestos a traumatismos, desgaraduras, punzadas por las labores que ejecuten, o que les corresponda desarrollar en terrenos muy húmedos o fangosos.*

Artículo 2: Los overoles o vestidos de trabajo de qué trata el artículo 232 del Código Sustantivo de Trabajo deben ser apropiados para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente en donde ejercen sus funciones, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- a) Overol, liviano sin mangas o con mangas cortas, para trabajadores de clima cálido;
- b) Overol completo de una sola pieza de dos piezas, para trabajadores de clima frío;
- c) Blusas o chompas para trabajadores de oficina, y
- d) Blusas o delantales para trabajadores."

- ✓ **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Se debe tener en cuenta los siguientes parámetros para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades en las áreas establecidas de acuerdo con la ficha técnica aplican para el CACOM-3; que estarán bajo observación por el supervisor de contrato.
- **ASEO Y LIMPIEZA:** El contratista debe garantizar los equipos (por ejemplo, como mangueras, aspiradoras, machetes, Tijeras de podas entre otros) e insumos (por ejemplo, escobas, traperos, trapos, cloro, jabones, desinfectantes entre otros) mensuales necesarios para la realización de las siguientes actividades:
 - Pisos: Se debe barrer, trapear y tratarlos según las características, para obtener limpieza y brillo, todos los pasillos de las oficinas y salones debe brindarse el mismo tratamiento. En el caso del teatro Awatawa, se debe aspirar dos veces a la semana.
 - Limpiar y secar baños: Se deben lavar, desinfectar y desmanchar, ambientar, recoger las basuras todos los días, independientemente a la periodicidad estipulada para las oficinas.
 - Ventanas: Limpiar las ventanas de las áreas a intervenir.
 - Recolectar las basuras provenientes de canecas y papeleras de las diferentes dependencias y oficinas en bolsas de polietileno de acuerdo con las normas ambientales establecidas, posterior evacuación en el centro de acopio del CACOM3. De acuerdo a días estipulados en cada área, asimismo colocar una nueva bolsa de polietileno en cada una de las canecas y/o papeleras.
 - Encerado y brillado de los pisos según requerimiento del supervisor en las áreas expuestas en la ficha técnica del contrato, además el contratista deberá proporcionar la maquinaria e insumos necesarios para tal actividad como lo son las brilladoras, con las cuales no cuenta el CACOM-3.
 - Limpieza de muebles y enseres: a las superficies de madera se les debe retirar el polvo y aplicar soluciones (lustrador de muebles) para su conservación y mantenimiento.
 - Limpieza de habitaciones: Recoger sábanas, cobijas, toallas, tendido de camas y reabastecimiento elementos de tocador (jabón y papel higiénico).
 - Limpieza de las áreas, informar eventualidades o novedades encontradas de las habitaciones al coordinador o enlace.
 - Equipos de oficina: sacudir el polvo, usando limpiones secos o semihúmedos.
 - El aseo a las diferentes zonas del CACOM-3 se hará de acuerdo a necesidades y cronograma dispuesto en coordinación del contratante y el contratista.
 - Se deberá realizar una jornada de aseo general programada por área (incluye pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, cuadros, marcos, objetos instalados en las paredes). La cual será de manera previa coordinación con Supervisor, mínimo una vez al mes, rotando las diferentes áreas o de acuerdo a la necesidad de la misma.
 - Apoyo de limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

realizados por la entidad contratante máximo dos veces al mes

- Cada operario de aseo, debe tener su carro de limpieza, para facilitar el cumplimiento de las actividades contratadas.

✓ **JARDINERÍA**

- En el área residencial se debe realizar la poda de los prados desde el frente de la edificación hasta la vía, y en el parte posterior mínimo 4 metros desde la estructura o hasta donde la supervisión lo delimite.
- Para las actividades de poda se debe tener en cuenta el estado fitosanitario de cada individuo arbóreo, se deberá llevar a cabo un control específico con el fin de controlar la presencia de plagas y enfermedades en copa, fuste y raíz las cuales pueden afectar la estabilidad del individuo. El tipo de podas de los árboles dependerá del estado sanitario del árbol y de las áreas que se vean afectadas por las ramas o raíces (obras, redes eléctricas/hidráulicas) y adicionales ramas que representen riesgos para la población que habita en esta unidad militar, adicional se deberán realizar podas de aclareo, podas de formación realce, podas de formación control altura, podas de estabilidad, poda mejoramiento de estructura, poda mejoramiento sanitario, poda radicular.
- La altura del pasto no debe superar los 10 cm en todas las áreas dispuestas a ser podadas, durante todo el tiempo que dure el contrato.
- La recolección del material vegetal resultante del corte de prados y jardines, una vez se terminen las labores de jardinería efectuadas durante el día (estos desechos vegetales deben ser llevados al centro de acopio adecuado en la unidad militar para tal fin).
- Se realizará poda de árboles o retirar troncos secos en coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta las diferentes necesidades de la unidad militar.
- Proteger el buen estado y conservación de los bienes del CACOM 3, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de jardinería.
- El contratista deberá proporcionar una vez a la semana (previa coordinación con el supervisor del contrato) la recolección de la poda disponiendo de un vehículo para tal fin.
- Poda de árboles con recogida de troncos secos dos veces por semana.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Documentos necesarios para la firma del acta de inicio:

- ✓ Presentar planillas de pago vigente o certificado de salud y pensión de cada trabajador que desarrolla las actividades del objeto del contrato.
- ✓ Por tratarse de una guarnición militar el oferente que resulte adjudicatario, deberá entregar los documentos requeridos para el estudio de seguridad del personal que asigne para la prestación de servicios en el CACOM-3, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, se deberá cancelar un valor de \$25.000 por concepto de fichero de identificación. En caso de que el personal propuesto por el adjudicatario no supere el estudio de seguridad, este último deberá ser reemplazado de forma inmediata por uno que si lo supere. Queda entendido que las demoras presentadas por no pago de los costos aquí citados o en la entrega los documentos requeridos, no será justificación para el desarrollo oportuno del contrato y el cumplimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

1. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social), así Como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.
2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. El Contratista garantizará que el personal contratado para la ejecución del contrato prestará dicho servicio de manera eficiente.
4. El Contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de actividad, con el fin de que el desarrollo de las mismas, se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente.
5. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
6. El contratista dispondrá para el CACOM-3 comunicación directa con el supervisor del contrato por Tienda Virtual del Estado Colombiano, correo electrónico, herramienta TEAMS y presencial en la unidad para cualquier requerimiento relacionado con el objeto del contrato en el proceso de ejecución.
7. Ante cualquier requerimiento realizada por el Supervisor, el Contratista tendrá hasta 24 horas hábiles para establecer comunicación.
8. En caso de pérdida del fichero de identificación este tendrá un valor de \$ 50.000, costo que será asumido por el oferente adjudicatario.
9. No subcontratar a personal civil de la unidad para realizar labores propias del servicio contratado.
10. Deberá cumplir con la normatividad vigente sobre dotación de uniformes, calzado y elementos de protección personal y de bioseguridad de los operarios que desarrollaran este servicio durante la ejecución del contrato, acorde a la normatividad vigente establecida para dicha actividad, así como la maquinaria, equipos y suministros necesarios para las actividades propias del objeto contratado relacionado en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
11. Los servicios serán desarrollados por el contratista en las instalaciones del CACOM-3 obrando por su propia cuenta y riesgo, con plena libertad y autonomía técnica, con su personal y equipos, garantizandola disponibilidad y cumplimiento de las actividades según lo establecido en las fichas técnicas.
12. Anexar mensualmente y durante la ejecución del contrato el soporte de pago de salud, pensión y ARL donde se evidencie el nombre de las personas que desarrollaran las actividades del servicio contratado, así como el pago y validación de la planilla de pago de aportes. En cumplimiento de los términos de ley con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por el supervisor del respectivo contrato durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo al contratista la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso de encontrarse al día en el pago de dichas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes.
13. El Contratista pagará la nómina al personal vinculado a su cargo para la prestación del servicio, además, el pago y/o consignación debe hacerse efectiva en la cuenta de sus trabajadores, respetando las fechas acordadas; para lo cual se debe tener en cuenta los tiempos de desembolso interbancarios.
14. El uso, manejo y almacenamiento tanto de los productos químicos como de la maquinaria y herramientas deben regirse de acuerdo con las normas de Seguridad Industrial.
15. Responsabilizarse del mantenimiento de su maquinaria sin afectar las labores de aseo, limpieza y jardinería en el CACOM3.
16. Encargarse del transporte dentro de la Unidad militar del material vegetal que se produzca durante las jornadas de mantenimiento, los cuales deben ser llevados hasta el sector de acopio de material vegetal del CACOM-3.
17. La facturación se debe realizar de manera electrónica, conforme a lo ordenado por la ley.
18. El contratista para proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito deberá:
 - ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 - ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
15-01-05-005; #ordendecompra; correo del supervisor@fac.mil.co.
 - ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
 - ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 15-01-05-005; #ordendecompra; correo del supervisor @fac.mil.co.

19. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora (Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019) El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.
20. Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).
21. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y/o aplazamientos.
23. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales requeridas y ofertadas en la propuesta.

6. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Recurso10)

Propios (Recurso 16)

8. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. FEDERICO GUEVARA FONSECA – Supervisor Principal
T1. MARTINEZ VELANDIA ANDRES– Supervisor Suplente

9. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

federico.guevara@fac.mil.co
andres.martinez@fac.mil.co

10. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

+57-3016875099
+57-3138721382

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

30 de mayo de 2022

12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

BASE AÉREA MAYOR GENERAL “ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ” – COMANDO ÁREO DE COMBATE No. 3, Malambo, Atlántico.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

La retención en la fuente se realizará de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Se debe cancelar el impuesto ICA correspondiente al municipio de Malambo, Atlántico.

Nota 1: Las tarifas de contribuciones y retenciones cambian de acuerdo al Régimen Tributario al que pertenezca cada proveedor.

SERVICIOS	
RÉGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

Las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación - PGN que realicen pagos sobre contratos de obra pública y sus adiciones, así como, los contratos conexos al de obra (diseño, operación, consultoría que tengan como objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos; contratos de administración delegada), (definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 1 y 2), son responsables de retener y pagar los valores correspondientes a la contribución parafiscal "Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia"1.

DEFINICIONES:

Contratos conexos: "los contratos conexos son negocios que se celebran bajo un régimen de dependencia, y en algunos eventos adicionales, de manera que las prestaciones que surgen de uno y otro se interrelacionan o combinan entre sí" (sentencia Consejo de Estado No. 248480 CE-SEC3-EXP1999-N14943). Los contratos conexos son "aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría" (Art. 6 Decreto 1050 de 2014).

Inmuebles por Adhesión: "las plantas son inmuebles, mientras adhieran al suelo por sus raíces, a menos que estén en macetas o cajones que puedan transportarse de un lugar a otro" (Art. 657 Código Civil Colombiano).

Según el fallo del Consejo de Estado No 11001-03-06-000-2016-00260-00, "los pagadores de las entidades contratantes deben hacer las retenciones respectivas de manera proporcional a cada pago aplicando la tarifa de la base correspondiente al valor del contrato en el momento en el que efectúe el pago. Sin embargo, si se genera un ajuste de la base gravable como consecuencia de la adición al valor del contrato, los pagadores deben realizar las reliquidaciones a lo ya retenido aplicando la tarifa correspondiente a la base gravable ajustada. En todo caso, antes de realizarse el último pago pactado se debe verificar de acuerdo con el valor total del contrato (valor inicial + adiciones), en qué base se ubica definitivamente el mismo para así proceder a hacer los reajustes respectivos y el correspondiente recaudo".

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

La entidad con la orden de compra cuyo objeto es el SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS DEL CACOM 3., el cual está compuesto por dos rubros 02-02-02-008-005-09-07 - SERVICIO DE MANTENIMINETO Y CUIDADO DE PAISAJE y el 02-02-02-008-005-03 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, como se puede observar el servicio de aseo no es gravado por este impuesto pero el servicio de jardinería al ser un inmueble por adhesión se encuentran gravados con el impuesto de estampilla.

14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15% de la orden de compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración de la Orden de compra

15. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
	No aplica	

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización
4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM)
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV)

FIRMAS


 Teniente Coronel Juan Guillermo Cid Gamez
 Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De Cacom-3
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

VB.


 T3. CHASOY MARTINEZ MANUEL RICARDO

C. C. No. 1.121.880.235 de Villavicencio
 Estructurador Técnico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA INCLUIDOS LOS SUMINISTROS DEL CACOM 3." a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 CT. GUEVARA FONSECA FEDERICO C. C. No. 14.801.447 de	11-10-2021
SUPERVISOR SUPLENTE	 T1. MARTINEZ VELANDIA ANDRES C. C. No. 79857919 de Bogotá	11-10-2021

FIRMA



Teniente Coronel Juan Guillermo Cid Gamez
 Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De Cacom-3
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JEAD-FR-113

FORMATO CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO
CATALOGO PRESUPUESTALVersión: 6
Vigencia: 14/06/2019

Jefatura o Unidad:										CACOM-3					CPA N°	4	Versión (Iniciando en 1)	3			
															Vigencia	VF 2022					
Dependencia Solicitante:										GRUAL				Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	29-oct-2021	Fecha versión 1	17-jun-2021				
IMPUTACIÓN																					
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTO'S INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
02	02	02	008	005	09	7		16	ADA-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje		SERVICIO DE JARDINERIA Y PODA V.F. 2022	70111703	Selección abreviada - acuerdo marco	GLOBAL	1	\$ 32.422.836,03	\$ 32.422.836,03				
02	02	02	008	005	09	7		16	SUBTOTAL ADA-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje / REC-16								\$ 32.422.836,03				
02	02	02	008	005	03			10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO PARA EL CACOM-3 V.F. 2022	76111500	Selección abreviada - acuerdo marco	GLOBAL	1	\$ 74.000.000,00	\$ 74.000.000,00				
02	02	02	008	005	03			10	SUBTOTAL ADA-Servicios de limpieza / REC-10								\$ 74.000.000,00				
																	\$ 0,00				
																	\$ 0,00				
													VALOR TOTAL CPA	\$ 106.422.836,03							
OPERACIÓN			VALOR OPERACIÓN				OBSERVACIÓN														
Valor inicial versión 1			\$ 129.000.000,00				CPA PARA INICIO DE PROCESO														
Operación versión 2			\$ 0,00				SE EXPIDE LA VERSIÓN No.2, POR AJUSTE EN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2021-190830-CI del 5 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM- GRUAL.														
Operación versión 3			(\$ 22.577.163,97)				SE EXPIDE LA VERSIÓN No.3 POR COMPRA EN TIENDA VIRTUAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2021-206820-CI del 29 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM- GRUAL														
Operación versión 4																					
Operación versión 5																					
Valor ajustado CPA			\$ 106.422.836,03																		
<p><i>Yerson González Jiménez</i></p> <p>Elaboró: TA18 NHORA GONZÁLEZ JIMÉNEZ TÉCNICO EN PLANEACIÓN</p> <p>Vo.Bo. _____ MY LUIS CARLOS SEGURA REINA JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CACOM-3</p> <p><i>Juan Guillermo CID Gámez</i></p> <p>FIRMA _____ TC JUAN GUILLERMO CID GÁMEZ ORDENADOR DEL GASTO CACOM-3</p>																					



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JEAD-FR-113

FORMATO CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO
CATALOGO PRESUPUESTALVersión: 6
Vigencia: 14/06/2019

Jefatura o Unidad:							CACOM-3			CPA N°		54		Versión (Incluyendo en 1)	5		
												Vigencia	Actual				
Dependencia Solicitante:							GRUAL			Fecha ajuste (versión 2 en detalle)		29-oct-2021	Fecha versión 1	08-ene-2021			
IMPUTACIÓN																	
CTA	SUB CTA	CAB	CBO	SUB CBO	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GOTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	02	008	005	03			10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO PARA EL CACOM-3	76111500	Selección abreviada - acuerdo marco	GLOBAL	1	\$ 13,964.000,00	\$ 13,964.000,00
02	02	02	008	005	03		10	SUBTOTAL ADA-Servicios de limpieza / REC-10								\$ 30.464.000,00	
02	02	02	008	005	09	7	16	ADA-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje		SERVICIO DE JARDINERIA Y PODA	70111703	Selección abreviada - acuerdo marco	GLOBAL	1	\$ 12.105.134,41	\$ 12.105.134,41	
02	02	02	008	005	09	7	16	SUBTOTAL ADA-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje / REC-16								\$ 12.105.134,41	
02	02	02	008	005	03		10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO PARA EL CACOM-3	76111500	Selección abreviada - acuerdo marco	GLOBAL	1	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00	
02	02	02	008	005	03		10	SUBTOTAL ADA-Servicios de limpieza / REC-10								\$ 30.464.000,00	
																\$ 0,00	
																\$ 0,00	
														VALOR TOTAL CPA		\$ 42.569.134,41	
OPERACIÓN				VALOR OPERACIÓN				OBSERVACIÓN									
Valor inicial versión 1				\$ 34.813.546,00				CPA PARA INICIO DE PROCESO									
Operación versión 2				\$ 28.900.000,00				SE EXPIDE LA VERSIÓN No.2 POR ADICIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM, MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2021-113708-CI del 16 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM- GRUAL-SEPA									
Operación versión 3				(\$ 20.713.546,00)				SE EXPIDE LA VERSIÓN No.3, POR REDUCCIÓN CON AUTORIZACIÓN DE SECOM, MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2021-150620-CI del 9 de agosto de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM- GRUAL									
Operación versión 4				\$ 0,00				SE EXPIDE LA VERSIÓN No.4, POR AJUSTE EN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2021-190830-CI del 5 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM- GRUAL									
Operación versión 5				(\$ 430.865,59)				SE EXPIDE LA VERSIÓN No.5 POR COMPRA EN TIENDA VIRTUAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2021-206820-CI del 29 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM- GRUAL									
Valor ajustado CPA				\$ 42.569.134,41													

Ulises González Jiménez

Elaboró: TA18 NHORA GONZALEZ JAMES
TÉCNICO EN PLANEACIÓN

Vo.Ba.
MY LUIS CARLOS SEGURA REINA
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CACOM-3

Juan Guillermo CID Gámez

FIRMA
TC JUAN GUILLERMO CID GÁMEZ
ORDENADOR DEL GASTO CACOM-3



Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHnmlopez
15-01-05-005

Nahiret Maria Lopez Barrera
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No.
~

Fecha y Hora Sistema: 2021-11-04-3:33 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	621	Fecha Compromiso:	2021-11-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
----------------------------	-----	-------------------	------------	-------------------------------	---

No. Autorización:	29921	No Asig.Autorización:	30421	Estado	Generado
-------------------	-------	-----------------------	-------	--------	----------

Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
--------------------------	-----------	--------------	----	-----------------	-------

Valor inicial:	106.422.836,05	Valor Operaciones:	-0,01	Valor Actual:	106.422.836,04
----------------	----------------	--------------------	-------	---------------	----------------

TERCERO

Identificación:	900229503	Razon Social:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
-----------------	-----------	---------------	---

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	08950640775	Cta. Bancaria Nombre:	OUTSOURCING SEASIN LTDA
-----------------	-----------------	--------------------	-------------	-----------------------	-------------------------

Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938	Tipo de Cuenta:	Corriente
---------------	------------------	----------------	-----------	-----------------	-----------

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	03/11/2021 0:00:00	Tipo de Documento:	RESOLUCION	Documento Soporte:	2-2021-030826 DEL 12 DE JUNIO
----------------------	--------------------	--------------------	------------	--------------------	-------------------------------

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA INCLUIDO LOS SUMINISTROS DEL CACOM-3. "AMARRE VIGENCIAS FUTURAS 2022"

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
---------------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94519632	Nombre:	JUAN CID GAMEZ	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
-----------------	----------	---------	----------------	--------	--

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ES	SSF	2022	2021-11-04	32.422.836,05	-0,01	
						Total	32.422.836,05	-0,01	32.422.836,04
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2022		74.000.000,00	0,00	
						Total	74.000.000,00	0,00	74.000.000,00

DERWIN LENIS ROJAS
ALZAMORA

Firmado digitalmente por
DERWIN LENIS ROJAS ALZAMORA

MY. DERWIN ROJAS ALZAMORA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHnmlopez

Nahiret Maria Lopez Barrera

Unidad ó Subunidad

15-01-05-005

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

3/11/2021 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4921 de fecha 2021-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	240521	Fecha Registro:	2021-11-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	42.569.134,41	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	42.569.134,41

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900229503	Razón Social:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	08950640775	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94519632	Nombre:	JUAN CID GAMEZ	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
-----------------	----------	---------	----------------	--------	---

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-----------------	--------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		30.464.000,00	0,00		
					Total:	30.464.000,00	0,00	30.464.000,00	30.464.000,00

005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					Total:	12.105.134,41	0,00		

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
005	COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-07		15.232.000,00		15.232.000,00	NINGUNO
005	COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-20		15.232.000,00		15.232.000,00	NINGUNO
005	COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-12-07		6.052.567,21		6.052.567,21	NINGUNO
005	COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-12-20		6.052.567,20		6.052.567,20	NINGUNO

MY. DERWIN ROJAS ALZAMORA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmlopez

Nahiret Maria Lopez Barrera

Unidad ó Subunidad

15-01-05-005

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-10-29-5:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4921	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	34.813.546,00	Valor Total Operaciones:	7.755.588,41		Valor Actual.:	42.569.134,41	Saldo x Comprometer:	42.569.134,41

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6221	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2021-08-13		-20.713.546,00			
					2021-10-29		-136.000,00			
					2021-06-21	34.813.546,00	16.500.000,00			
					Total:	34.813.546,00	-4.349.546,00	30.464.000,00	30.464.000,00	0,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-10-29		-294.865,59			
					2021-06-21	0,00	12.400.000,00			
					Total:	0,00	12.105.134,41	12.105.134,41	12.105.134,41	0,00

Objeto: SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, INCLUIDOS LOS SUMINISTROS Y JARDINERIA Y PODA DE ÁRBOLES DEL CACOM-3

DERWIN LENIS ROJAS Firmado digitalmente por
ALZAMORA DERWIN LENIS ROJAS
ALZAMORA

MY. DERWIN ROJAS ALZAMORA

Jefe Departamento Financiero



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO

FORMATO DE INFORMACIÓN ANEXA DETALLADA A LA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL - COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE TIENDA VIRTUAL

Código: GA-JEAD-FR-101

Versión N°: 1

Vigencia: 29-08-2018



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JEAD-FR-101

FORMATO DE INFORMACIÓN ANEXA DETALLADA A LA SOLICITUD
DE REGISTRO PRESUPUESTAL - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
TIENDA VIRTUAL

Versión N°: 1

Vigencia: 29/08/2018

UNIDAD

CACOM 3

ORDEN DE COMPRA N° 78836

FECHA 02-11-2021

VALOR \$ 148.991.970,45

DOCUMENTO

N°

VALOR

FECHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) 4921 \$ 42.569.134,41

13-ene-21

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (ADICIÓN)

ARTICULO PRESUPUESTAL

REC.

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL

VALOR

A-02-02-02-008-005 10 SERVICIOS DE SOPORTE \$ 30.464.000,00

A-02-02-02-008-005 16 SERVICIOS DE SOPORTE \$ 12.166.874,41

OBJETO

SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA INCLUIDO LOS SUMINISTROS DEL CACOM-3

PLAZO DE EJECUCIÓN

30 DE MAYO 2022

MES PAC

VALOR

CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2021 CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022 REC-10 \$ 15.232.000,00

CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2021 CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022 REC-16 \$ 6.052.567,21

CORTE 28 DE DICIEMBRE 2021 CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022. CORTE 28 DICIEMBRE 2021 PARA TRAMITES DE PAGO REC-10 \$ 15.232.000,00

CORTE 28 DE DICIEMBRE 2021 CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022. CORTE 28 DICIEMBRE 2021 PARA TRAMITES DE PAGO REC-16 \$ 6.052.567,20

TERCERO ORIGINAL (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS)

RAZÓN SOCIAL

NIT

TERCERO BENEFICIARIO

RAZÓN SOCIAL

SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

NIT 900229503

Entidad Bancaria BANCOLOMBIA

Cuenta N° 089-506407-75

TIPO

CORRIENTE

ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL

TC JUAN GUILLERMO CID GAMEZ

RESPONSABLE

ORDENADOR DEL GASTO



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO DE INFORMACIÓN ANEXA DETALLADA A LA SOLICITUD
DE REGISTRO PRESUPUESTAL - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
TIENDA VIRTUAL

Código: GA-JEAD-FR-101

Versión N°: 1

Vigencia: 29/08/2018

UNIDAD

CACOM 3

ORDEN DE COMPRA N°

78836

FECHA

02-11-2021

VALOR

\$ 148.991.970,45

DOCUMENTO

N°

VALOR

FECHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)

30421

106.422.836,04 VF

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (ADICIÓN)

ARTICULO PRESUPUESTAL

REC.

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL

VALOR

A-02-02-02-008-005

10

SERVICIOS DE SOPORTE

\$ 74.000.000

A-02-02-02-008-005

16

SERVICIOS DE SOPORTE

\$ 32.422.836,04

OBJETO

SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA INCLUIDO LOS SUMINISTROS DEL CACOM-3

PLAZO DE EJECUCIÓN

30 DE MAYO 2022

MES PAC

VALOR

CORTE 30 DE ENERO 2022 CON PAC FEBRERO 2022 REC-10

\$ 14.800.000,00

CORTE 30 DE ENERO 2022 CON PAC FEBRERO 2022 REC-16

\$ 6.484.567,20

CORTE 28 DE FEBRERO 2022 CON PAC MARZO 2022 REC-10

\$ 14.800.000,00

CORTE 28 DE FEBRERO 2022 CON PAC MARZO 2022 REC-16

\$ 6.484.567,21

CORTE 31 DE MARZO 2022 CON PAC ABRIL 2022- REC-10

\$ 14.800.000,00

CORTE 31 DE MARZO 2022 CON PAC ABRIL 2022-REC16

\$ 6.484.567,21

CORTE 30 DE ABRIL 2022 CON PAC MAYO 2022-REC 10

\$ 14.800.000,00

CORTE 30 DE ABRIL 2022 CON PAC MAYO 2022-REC-16

\$ 6.484.567,21

CORTE 31 DE MAYO 2022 CON PAC JUNIO 2022

\$ 14.800.000,00

CORTE 31 DE MAYO 2022 CON PAC JUNIO 2022

\$ 6.484.567,21

TERCERO ORIGINAL (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GA-JEAD-FR-101
	FORMATO INFORMACIÓN ANEXA DETALLADA A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- TIENDA VIRTUAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

RAZÓN SOCIAL			
NIT			
TERCERO BENEFICIARIO			
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT	900229503		
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA		
Cuenta N°	089-506407-75	TIPO	CORRIENTE
 ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL		 TC JUAN GUILLERMO CID GAMEZ ORDENADOR DEL GASTO	
RESPONSABLE			

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP),
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)

Código: GA-JEAD-FR-011
Versión N°: 1
Vigencia: 8/21/2018

UNIDAD CACOM-3

FECHA:

NOVIEMBRE 2021

Nº SOLICITUD

101

DEPENDENCIA
ORDENADORA DEL
GASTO

SECOM

VIGENCIA ACTUAL

X

CDP

MODIFICACIÓN

VIGENCIAS FUTURAS

CRP

ADICIÓN

No. PROCESO

orden de compra 78836

X

REDUCCIÓN

No. CDP (solo para CRP)

4921

OTRAS

ANULACIÓN

VALOR TOTAL

\$

42,569,134.41

OTRAS MONEDAS

TIPO CAMBIO

RUBRO
PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL

VALOR

A-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 30,464,000.00
A-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DEMANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 12,166,874.41
TOTAL		\$ 42,569,134,41

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
10	CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2021 CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022	\$ 15,232,000.00
16	CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2021 CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022	\$ 6,052,567.21
10	CORTE 28 DE DICIEMBRE CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022 <i>CORTE 28 DICIEMBRE 2021 PARA TRAMITES DE PAGO</i>	\$ 15,232,000.00
16	CORTE 28 DE DICIEMBRE CON PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2022 <i>CORTE 28 DICIEMBRE 2021 PARA TRAMITES DE PAGO</i>	\$ 6,052,567.20
TOTAL		\$ 42,569,134.41

INFORMACIÓN BANCARIA

NOMBRE DE LA CUENTA

089-506407-75 -SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONAL
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

No. IDENTIFICACIÓN

900229503

ENTIDAD BANCARIA

BANCOLOMBIA

CUENTA CORRIENTE

X

CUENTA ACTIVA EN SIIF

SI

X

NO

CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES:

OBJETO: SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA INCLUIDO LOS SUMINISTROS DEL CACOM-3

FIRMA

JUAN GUILLERMO CID GAMEZ
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA

ST VARGAS MUÑOZ JONATHAN ANDRES
ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL

POSTFIRMA

POSTFIRMA

CARGO

CARGO

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEPENDENCIA

FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP),
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)

Vigencia:

8/21/2018

UNIDAD

CACOM-3

FECHA:

NOVIEMBRE 2021

Nº SOLICITUD

102

DEPENDENCIA
ORDENADORA DEL
GASTO

SECOM

VIGENCIA ACTUAL

CDP

VALOR

VIGENCIAS FUTURAS

X

CRP

MODIFICACIÓN

ADICIÓN

REDUCCIÓN

OTRAS

ANULACIÓN
CUENTA BANCARIA
LÍNEA DE PAGO

No. PROCESO

ORDEN DE COMPRA 78836

No. CDP (solo para CRP)

FAC-S-2021-112042-CI

VALOR TOTAL

\$

106,422,836.04

OTRAS MONEDAS

TIPO CAMBIO

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL

VALOR

A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 74,000,000.00
A-02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DEMANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 32,422,836.04
TOTAL		\$ 106,422,836.04

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

VALOR

RECURSO	MES	VALOR
10	CORTE 30 DE ENERO 2022 CON PAC FEBRERO 2022	\$ 14,800,000.00
16	CORTE 30 DE ENERO 2022 CON PAC FEBRERO 2022	\$ 6,484,567.20
10	CORTE 28 DE FEBRERO 2022 CON PAC MARZO 2022	\$ 14,800,000.00
16	CORTE 28 DE FEBRERO 2022 CON PAC MARZO 2022	\$ 6,484,567.21
10	CORTE 31 DE MARZO 2022 CON PAC ABRIL 2022	\$ 14,800,000.00
16	CORTE 31 DE MARZO 2022 CON PAC ABRIL 2022	\$ 6,484,567.21
10	CORTE 30 DE ABRIL 2022 CON PAC MAYO 2022	\$ 14,800,000.00
16	CORTE 30 DE ABRIL 2022 CON PAC MAYO 2022	\$ 6,484,567.21
10	CORTE 31 DE MAYO 2022 CON PAC JUNIO 2022	\$ 14,800,000.00
16	CORTE 31 DE MAYO 2022 CON PAC JUNIO 2022	\$ 6,484,567.21
TOTAL		\$ 106,422,836.04

INFORMACIÓN BANCARIA

NOMBRE DE LA CUENTA

089-506407-75 -SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUCIONAL
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

No. IDENTIFICACIÓN

900229503

ENTIDAD BANCARIA

BANCOLOMBIA

CUENTA CORRIENTE

X

CUENTA ACTIVA EN SIIF

SI

NO

CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES:

OBJETO: SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA INCLUIDO LOS SUMINISTROS DEL CACOM-3

FIRMA

FIRMA

POSTFIRMA

ST VARGAS MUÑOZ JONATHAN ANDRES
ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL

CARGO

ORDENADOR DEL GASTO

CARGO

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEPENDENCIA